







# Barranquilla, D.E.I.P. 25 de abril de 2016

Oficio O.J.

09154



DOCTOR
EDGARDO GOMEZ
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA
E.S.D.

REFERENCIA: "CIERRE CONTABLE FINANCIERO Y SOCIAL DEL 2 DE ENERO DE 2016 HASTA 31 DE MARZO DE 2016".

Me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, a fin remitir el informe de cierre contable y financiero del 2 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016.

#### PUNTO Nº 1

Relación de procesos judiciales tanto de Reconocimiento de Derechos como de Reconocimiento de Obligaciones (Admisión y Notificación de Demandas).

Frente a lo requerido, muy comedidamente me permito allegar a su despacho la información solicitada en informe ejecutivo de la cantidad de procesos y el tipo de acciones. Nos han notificado en el primer trimestre de la vigencia 2016 en 117 procesos judiciales.

Relacionamos en informe ejecutivo de la cantidad de procesos y el tipo de acciones notificadas en contra del Distrito en el primer trimestre de la vigencia 2016.

Acción / Medio de Control	Total
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	6
ACCIÓN POPULAR	7
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1
NULIDAD	4
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	62
ORDINARIO LABORAL	24
REPARACION DIRECTA	13
Total general	117











Adjuntamos contenido y descripción de las demandas en un CD.

## PUNTO Nº 2

Relación de la situación real Jurídica del Distrito, esto es sentencias o fallos definitivos tanto de reconocimiento de derechos como de obligaciones.

Con relación a este ítem, mostramos a continuación informe relación de los fallos proferidos en contra de la administración, el tipo de acciones impetradas ante las distintas instancias judiciales las cuales originaron el reconocimiento de derechos y obligaciones, que fueron presentadas para pago ante la administración en durante la vigencia del 2 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de la misma anualidad, así mismo se ilustra las sumas reconocidas en un archivo que se adjunta en un C.D.

#### PUNTO Nº 3

Información concerniente a reconocimiento de embargos, apertura de títulos judiciales, pagos de sentencia con títulos judiciales y devoluciones de recursos de los depósitos entregados en garantías.

• Tratándose del reconocimiento de embargos y apertura de títulos en lo corrido de la vigencia del 2016, debemos manifestar que NO se han producido embargos correspondientes a procesos ejecutivos.

## DEPOSITOS JUDICIALES RECUPERADOS AÑO 2016

En lo que va corrido en la vigencia 2016 no han ingresado dineros por concepto de títulos judiciales Respecto del Pago de títulos con depósitos judiciales.

NO se han realizo pagos a través de títulos judifilales

Atentamente.

Proyectó: Carlos Castro Caraballo Abogado OJ. JEFE OFICINA JURÍD

